



VICEMINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

DISPOSICION VMME N° 29/2017

POR LA CUAL SE OTORGA LA RENOVACION DEL PERMISO DE EXPLOTACION DE UNA CANTERA DE PIEDRA BASALTICA, EN UN LUGAR DENOMINADO POTRERO GUAZÚ DEL DISTRITO DE CAAZAPÁ, DEPARTAMENTO DE CAAZAPÁ, A FAVOR DE LA EMPRESA B&B S.A.

San Lorenzo, 07 de Septiembre de 2017.

VISTO: El Expediente M.E.U. N° 11.077/2017, presentado en fecha 14 de marzo de 2017, por la Empresa B&B S.A., mediante el cual solicita la Renovación del Permiso de Explotación de una Cantera de piedra basáltica, ubicada en el inmueble individualizado como Finca N° 222, Padrón N° 3155. Ubicada en el lugar denominado Potrero Guazú del Distrito de Caazapá, Departamento de Caazapá; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorándum DFR N° 33/2017, de fecha 08 de agosto de 2017, el Departamento de Explotación de Rocas, dependiente de la Dirección de Recursos Minerales de este Viceministerio, eleva la planilla de registro de verificación de la cantera y su informe que, en su parte conclusiva reza lo siguiente: *"...todo lo visto de documentos presentados se encuentran autenticados, en orden y completos, y es sugerencia de este Departamento que se otorgue la Renovación de Explotación de la Cantera"*.

Que, la Coordinación de Asesoría Jurídica de este Viceministerio mediante su Dictamen C.A.J. N° 146, de fecha 10 de julio del 2017, ha emitido su parecer, que en su parte conclusiva señala: *"...que se ha dado cumplimiento a todo lo requerido..., por lo que corresponde, expedirse técnicamente y remitir el expediente al Comité Evaluador de solicitudes de Permisos del VMME de conformidad al artículo 4° inciso d) de la mencionada Resolución Ministerial"*.

Que, por todo lo expuesto precedentemente y habiendo el recurrente arimado todas las documentaciones, se recomienda a la superioridad dar curso favorable a lo peticionado, sienco su registro el N° 213.

Que, el Comité Evaluador de Solicitudes de Permisos y Concesiones de Áreas para Prospección, Exploración y Explotación de Minerales Metálicos y No Metálicos de esta Secretaría de Estado, habiendo verificado el expediente presentado, en su Acta C.E. N° 13/2017, se ha expedido en forma favorable.

Ing. Julio Albertini
Director
Dirección de Hidrocarburos
Viceministerio de Minas y Energía





Que, mediante Resolución Ministerial N° 292/2016, el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones faculta al Viceministro de Minas y Energía a emitir Disposiciones para otorgar o rechazar solicitudes de Permisos para Extracción de sustancias pétreas, terrosas o calcáreas.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL VICEMINISTRO DE MINAS Y ENERGIA

DISPONE:

- Artículo 1º: Otorgar la Renovación del Permiso de Explotación de una cantera de piedra basáltica, ubicado en un inmueble individualizado como Finca N° 222, Padrón N° 3155. En el lugar denominado Potrero Guazú del Distrito de Caazapá, Departamento de Caazapá a favor de la Empresa B&B SA.
- Artículo 2º: Establecer que el permiso otorgado, tiene vigencia por un plazo de cinco años a partir de la fecha de la presente Disposición.
- Artículo 3º: Facultar a este Viceministerio para que en cualquier momento el mismo disponga todas las intervenciones y fiscalizaciones que considere conveniente.
- Artículo 4º: El recurrente facilitará en todo momento y para todo trabajo relacionado con el objeto de esta Disposición, el transporte así como la asistencia necesaria en el sitio de obras, a los técnicos de esta Subsecretaría de Estado, designados para fiscalizar el proyecto.
- Artículo 5º: Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Ing. Julio Albertini Oddone
Encargado de Despacho

